

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

UGT insta a la Administración a modificar el Decreto que regula el Teletrabajo en jornada de huelga

(13/11/2025) UGT Servicios Públicos Extremadura insta nuevamente a la Administración autonómica a modificar el Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el Teletrabajo en la Junta de Extremadura, al considerar que su artículo 6.8 restringe injustificadamente el ejercicio del derecho fundamental de huelga, al impedir el trabajo en modalidad no presencial durante las convocatorias de huelga.

UGT SP ya se solicitó a la Administración (que no atendió muchas de las propuestas) durante la fase de negociación, la **retirada de dicho precepto**, por entender que supone una limitación arbitraria y carente de justificación. Asimismo, UGT trasladó el **malestar generalizado del personal público** durante la jornada de huelga del pasado 15 de octubre, día en que se prohibió expresamente el teletrabajo, generando confusión y desigualdad de trato.

Durante el proceso de alegaciones, **UGT presentó propuestas concretas** que fueron ignoradas por la Administración, entre ellas la eliminación del citado artículo 6.8 o, en su defecto, que se contemplara la posibilidad de **compensar los días de suspensión del teletrabajo** cuando se alegara su necesidad por la cobertura de servicios mínimos.

UGT denuncia que **la actual redacción del Decreto no solo vulnera derechos**, sino que además **no se está aplicando de forma homogénea**, ya que diversas Secretarías Generales **limitan de manera discrecional** los días de teletrabajo, reduciendo los tres días semanales establecidos, bajo argumentos infundados que desvirtúan esta modalidad laboral. También se está limitando la **utilización de los asuntos particulares e incluso citas médicas imponiendo** que estas dos circunstancias se realicen en los días destinados al teletrabajo, hecho que vulnera gravemente los derechos laborales, **máxime cuando se concede el Teletrabajo a Empleados/as Públicos/as por motivos de enfermedad que en muchas ocasiones son por problemas de movilidad**.

UGT SP **exige respeto a los derechos laborales y sindicales** y se recuerda que el Teletrabajo es una herramienta eficaz para la conciliación y la modernización de la Administración, **sin menoscabar la calidad del servicio público ni el compromiso del personal empleado público**.

UGT SP estará siempre al lado de la defensa de la libertad sindical y del derecho de huelga, seamos o no quienes convoquemos la misma, y estemos o no de acuerdo con su oportunidad o contenido. Porque defender el derecho de huelga es defender la democracia, la negociación colectiva y los derechos de todos los empleados y empleadas públicas.

